



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS  
Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-REPUBE-071-2022 T-REPUBE-2022-02

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 9:00 horas del día 28 de julio de 2023, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 64, párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 170 de su Reglamento en vigor, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE ABELARDO L. RODRÍGUEZ ENTRE AV. ANTARES Y AV. DEL CASTOR, COL. ESTRELLA, MEXICALI, B.C.  
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN AVENIDAS ELIGIO ESQUIVEL E ING. RAÚL SÁNCHEZ DÍAZ ENTRE C. BRAULIO MALDONADO Y C. ABELARDO L. RODRÍGUEZ, COL. ESTRELLA, MEXICALI, B.C.  
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE JUAN FELIPE RICO ENTRE AV. SÁNCHEZ TABOADA Y AV. ING. RAÚL SÁNCHEZ DÍAZ, COL. ESTRELLA, MEXICALI, B.C.  
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE GRAL. GILDARDO M. ENTRE AV. SÁNCHEZ TABOADA Y AV. ING. RAÚL SÁNCHEZ DÍAZ, COL. ESTRELLA, MEXICALI, B.C.  
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE EPIGENIO IBARRA ENTRE AV. SÁNCHEZ TABOADA Y AV. ING. RAÚL SÁNCHEZ DÍAZ, COL. ESTRELLA, MEXICALI, B.C.”

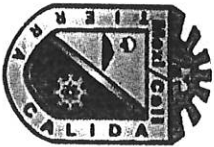
Los cuales consistieron principalmente en: pavimentación, obra complementaria, alcantarillado pluvial, recompackación de alcantarillado sanitario, señalamiento vial y señalamiento de protección de obra, mismos que fueron ejecutados al amparo del Contrato de obra pública número LP-MXL-REPUBE-071-2022 T-REPUBE-2022-02, por CONSTRUCTORA EPYCSA, S.A. DE C.V.

I.- Datos del Contrato:

- |  |  |
|--|--|
| 1.- Importe del contrato con I.V.A.    | \$ 21,984,979.18                           |
| 2.- Importe asignado con I.V.A.        | Sin Asignación                             |
| 3.- Importe total convenido con I.V.A. | \$ 18,186,642.34                           |
| 4.- Plazo de ejecución contractual     | 120 (ciento veinte) días naturales         |
| 5.- Fecha de inicio contractual        | 16 de enero de 2023                        |
| 6.- Fecha de terminación contractual   | 15 de mayo de 2023                         |
| 7.- Plazo de ejecución convenido       | 136 (ciento treinta y seis) días naturales |
| 8.- Fecha de inicio real o diferida    | 16 de enero de 2023                        |
| 9.- Fecha de terminación convenida     | 26 de julio de 2023                        |

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”*

1



II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Primer Convenio Modificatorio

Objeto del convenio: Agregar la retención de la CMIC debido a la celebración del convenio de colaboración entre la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) y el Municipio de Mexicali, Baja California.

Fecha: 31 de enero de 2023

2.- Segundo Convenio Modificatorio

Objeto del convenio: Modificación de catálogo y ampliación al plazo de ejecución de los trabajos, debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra y la inclusión de conceptos no previstos en el catálogo original de contrato.

	Ampliación	Convenido
Plazo de ejecución	16 días naturales	136 días naturales

Fecha: 12 de mayo de 2023

3.- Reanudación de los trabajos

Objeto: Suspensión temporal de los trabajos, debido a que se requiere autorización de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para modificar la cartera de proyectos de pavimentación para realizar ajustes a las metas e importes concernientes a las obras y reanudación de los trabajos, teniendo como fecha de inicio el día 16 de Enero de 2023 y de terminación a más tardar el día 26 de Julio de 2023, lo cual incluye una suspensión del 23 de mayo de 2023 al 17 de julio de 2023.

Fecha: 18 de Julio de 2023

4.- Tercer Convenio Modificatorio

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

Objeto del convenio: Reducción al monto contratado debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra, reducción y ampliación de volúmenes de obra ya convenida y la inclusión de conceptos no previstos en el catálogo original de contrato; así como ajuste presupuestal con asignación dentro del Programa Normal.

	Reducción	Convenido
Monto	\$3,798,336.84	\$18,186,642.34



Fecha: 20 de julio de 2023

III.- Relación de estimaciones:

No. de estimación	Fecha de estimación	Periodo de ejecución	Monto estimado con I.V.A.	Monto acumulado con I.V.A.
1	17 de febrero de 2023	16 de enero al 14 de febrero de 2023	\$ 1,923,856.92	\$ 1,923,856.92
2	21 de marzo de 2023	15 de febrero al 16 de marzo de 2023	\$ 0.00	\$ 1,923,856.92
3	20 de abril de 2023	17 de marzo al 15 de abril de 2023	\$ 0.00	\$ 1,923,856.92
4	17 de mayo de 2023	16 de abril al 15 de mayo de 2023	\$ 7,375,690.75	\$ 9,299,547.67
5	22 de mayo de 2023	12 de mayo al 22 de mayo de 2023	\$ 4,175,371.76	\$ 13,474,919.43
6 Finiquito	26 de julio de 2023	23 de mayo al 26 de julio de 2023	\$ 4,522,377.65	\$ 17,997,297.08
<b>Total</b>			<b>\$ 17,997,297.08</b>	

IV.- Saldo del finiquito:

No.	Concepto	Importe con I.V.A.
1	Importe total de obra estimada	(+) \$ 17,997,297.08
2	Importe total de obra realmente ejecutada	(-) \$ 17,997,297.08
	<b>Total del saldo</b>	<b>\$ 0.00</b>

*\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa\**



V.- Fianzas:

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$ 6,595,493.75	2199249	30 de diciembre 2022
2.- Cumplimiento	\$ 2,198,497.92	2199250	30 de diciembre 2022

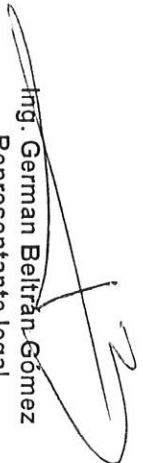
	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios ocultos	\$ 1,314,944.63	2226232	27 de julio de 2023	27 de julio de 2023 al 26 de julio de 2024

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el Ing. German Beltrán Gómez, Representante Legal de Constructora Epyrsa, S.A. de C.V. manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato no. LP-MXL-REPUBE-2022-071 T-REPUBE-2022-02, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra índole contra el H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI.

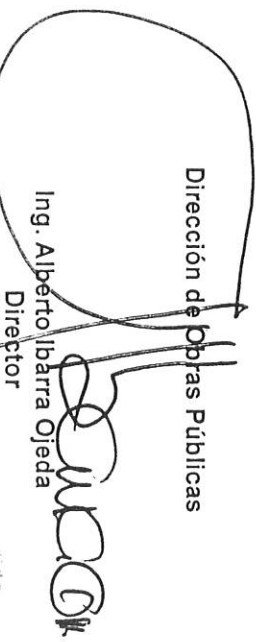
Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que dan extinguidos los derechos y obligaciones contratados mediante el contrato antes señalado, sin derecho a ulterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción V, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la entrega recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman el presente documento las personas que intervinieron, siendo las 10:00 horas del día 28 de julio de 2023.

Constructora Epyrsa, S.A. de C.V

  
Ing. German Beltrán Gómez  
Representante legal

Dirección de Obras Públicas

  
Ing. Alberto Ibarra Ojeda  
Director

\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa\*



Dirección de Obras Públicas

Ing. Alex Alberto Armenta Rendón  
Jefe del Departamento. de Ejecución  
y Control de Obra Vial

Dirección de Obras Públicas

Ing. Raúl Ernesto López Velasco  
Residente de obra

\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa\*